

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

RIO GALLEGOS, 02 JUL. 1999

VISTO:

El expediente N°12243-UARG-99; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir una Dedicación Simple, Categoría Adjunto, Area Administración, Orientación Matemática Financiera, para la Unidad Académica de Río Gallegos;

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarían;

Que por Resolución de Consejo Superior N° 131/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Area Administración, y conforme a su Anexo, inciso c), se llama a la cobertura de una Dedicación Simple, Categoría Adjunto, Area Administración, Orientación Matemática Financiera, para la de Unidad Académica Río Gallegos;

Que a foja 1 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 2 corre agregado comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención del CPN Luis Alberto MARASCHIN, y a fojas 4 nota de aceptación del cargo en caso de designación conforme a la Ordenanza 014/97;

Que por Disposición N°098/99 del Decano de la Unidad Académica de Río Gallegos, se nombra como único postulante habilitado para el concurso de que se trata al CPN Luis Alberto MARASCHIN;

Que a fojas 8/9 obra Acta del Tribunal de Concurso constituido por Resolución de Consejo Superior N° 131/98, donde se dictamina por unanimidad establecer 1° en el orden de mérito al CPN Luis MARASCHIN y se recomienda la designación en el cargo concursado;

Que por Acuerdo N° 154/99 del Consejo de Unidad De la Unidad Académica Río Gallegos, en cumplimiento del artículo 42 de la Ordenanza 014/98, se avala la designación del CPN Luis MARASCHIN en el cargo de Dedicación Simple, Categoría Adjunto, Area Administración, Orientación Matemática Financiera, en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso, designar al CPN Luis MARASCHIN, en un todo de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal del Concurso y lo avalado por Acuerdo N° 154/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del 1° de julio de 1999 y hasta el 30 de junio del 2006, dar de baja al CPN Luis Alberto MARASCHIN en el cargo de dedicación simple, categoría adjunto interino (código G229/23) a partir del 1° de julio de 1999;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

03



1999-Año de la Exportación

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

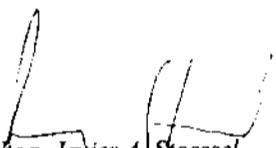
ARTICULO 1º: RECONOCER el siguiente orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso: 1º- CPN Luis Alberto MARASCHIN.

ARTICULO 2º: DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98, al CPN Luis MARASCHIN (CUIL N° 20-12070710-9) en el cargo de Dedicación Simple, Categoría Profesor Adjunto, Area Administración, en la División Administración de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 1° de julio de 1999 y hasta el 30 de junio del 2006.

ARTICULO 3º: DAR DE BAJA al CPN Luis MARASCHIN en el cargo de Dedicación Simple, Categoría Adjunto Interino, Código G229/23, a partir del 1° de julio de 1999.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos-; Actividad: 3 – Formación de Grado-; Finalidad: 3 –Servicios Sociales-; Función: 4 –Educación y Cultura-; Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional-; Inciso: 1 –Gastos en Personal-; Partida Principal: 1.1 –Personal Permanente-; Presupuesto 1999.

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.


Abog. Javier A. Stoessel
a/c. Secretaría Consejo Superior


Lic. Nelly C. Muñoz
Vicerrectora.

RESOLUCION

Nro.

1000